



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 667**  
**HONORABLE CONSEJO NACIONAL**  
**COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.**

En Santiago de Chile, a 30 de enero de 2019, siendo las 20.11 hrs., en la sede central de nuestra Asociación Gremial, ubicada en Avenida Santa María número mil novecientos noventa, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se reunió en Sesión Extraordinaria, el Honorable Consejo Nacional del **“Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.”**

El doctor Acuña, Presidente Nacional, es quien es que presidirá, indica que el único tema a tratar es la definición de tiempos y fechas de las elecciones que se vienen, por lo tanto, el Consejo no tiene atribuciones para ver temas adicionales.

El doctor Schulz indica que va a asistir como colegiado no como Consejero, al igual que la doctora Zavala.

**I.-ASISTENCIA Y QUORUM.**

Se procedió, en primer término, a firmar el libro de asistencia por los Consejeros Nacionales asistentes, tal y como lo prescribe el artículo quinto del Reglamento Interno o de Sala.



## **II.-CONSTITUCION DE LA SESIÓN.**

Preside la presente sesión el Presidente Nacional doctor Jaime Acuña D'Avino. El Presidente Nacional expresó, que, en conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Reglamento, dado el número de Consejeros presentes y que firmaron la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente los Asesores Legales del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. señor Ignacio Lledó y señor Roberto Lagos, el señor Mauricio Varas, Gerente de Administración y Finanzas y el Asesor Comunicacional, don Patricio López.

El Presidente Nacional dio por iniciada la **Sesión Extra-Ordinaria N° 667**, convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es: “La citación a esta sesión se efectuó por instrucción de la Secretaria con una antelación de 48 horas, la cual es acorde al motivo de la citación.”

## **III.-CUENTA DE LA SECRETARIA GENERAL.**

- En cuenta de Secretaría se informa de las siguientes excusas de los Consejeros Nacionales:



- Dr. Buguño Tiene turno en hospital regional de Antofagasta.
- Dr. Iribarra Se encuentra de vacaciones

Se aprueban las excusas.

#### **V.-TABLA.**

### **➤ Convocatoria elección de Consejeros Nacionales**

El doctor Rosenberg, Secretario Nacional, informa:

Que de acuerdo a la sentencia de calificación de fecha 24 de octubre de 2018, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, confirmada por el Tribunal Calificador de Elecciones en su sentencia de apelación de fecha 8 de enero de 2019, que declaró nula la elección de los consejeros nacionales de nuestra orden, realizada los días 24, 25 y 26 de mayo de 2018, disponiendo un plazo de 120 días para realizar la nueva elección y constituir la nueva directiva.

Se da inicio a este Consejo Extraordinario, que tiene como único punto en la tabla el realizar la convocatoria a nuevas elecciones.

#### **Convocatoria a Elecciones**

De esta forma, y en conformidad a nuestras disposiciones estatutarias y al Reglamento de Elecciones se propone a este Honorable Consejo, realizar el acto electoral dispuesto por la justicia electoral, los días 4, 5 y 6 de abril de 2019.

Así, el cronograma de este proceso sería;



- Inscripción de candidatos y candidatas nacionales, hasta las 21.00 horas del trigésimo día anterior al que deba realizarse la elección (art. 8 Reglamento)  
**Hasta las 21.00 hrs. del 5 de marzo de 2019.**
  
- Sorteo y confección de la lista única de candidatos (Art. 9 inciso 3°)  
**7 de marzo de 2019**
  
- Designación de mesas receptoras de sufragios (Art. 11)  
**20 de marzo de 2019**
  
- Primera publicación en Diario de circulación nacional y diarios regionales (Art. 12)  
**20 de marzo de 2019**
  
- Segunda Publicación en Diario de circulación nacional y diarios regionales (Art. 12)  
**30 de marzo de 2019**
  
- Acto electoral y plazo para recepción de sufragios por carta:  
**4, 5 y 6 de abril de 2019**
  
- Vencimiento de plazo para presentar reclamaciones (Art. 20)  
**9 de abril 2019**
  
- Consejo Nacional Extraordinario para proclamación de candidaturas electas (Art. 21 inciso tercero)



15 de abril de 2019

### Habilitación de lugares de votación (Art. 11, inciso 2°)

Autorícese el funcionamiento de Comisiones Receptoras de Sufragio adicionales en:

- **Capítulo Hospital Barros Luco**
- **Capítulo Hospital Sotero del Río**
- **Capítulo Hospital San José**
- **Capítulo Aconcagua**
- **Capitulo Hospital Metropolitano El Carmen**

Se autoriza a su vez a la Mesa Nacional, para habilitar mesas receptoras de sufragios adicionales, para facilitar una amplia participación en el proceso.

Cada Consejo Regional podrá otorgar esta autorización dentro del territorio de su competencia, en conformidad con sus atribuciones, las que deberán ser informadas a la Mesa Nacional antes del **19 de marzo de 2019**.

### Comisiones receptoras de sufragio región Metropolitana

Se delega en este acto la facultad de designar a los integrantes de las mesas receptoras de sufragios de la Región Metropolitana a la Mesa Nacional de nuestra orden. Misma atribución tendrán conforme al reglamento los Consejos Regionales dentro de su jurisdicción. La designación se debe realizar hasta el día **20 de marzo de 2019**, pudiendo contemplarse miembros titulares y suplentes, los que quedarán consignados en el acta del proceso.



El Señor Secretario indica que de acuerdo al Reglamento los postulantes, apoderados y los colegiados que tienen derecho a voto, tienen que estar con sus cuotas al día al 31 de diciembre de 2018. El padrón se entregará de acuerdo al Consejo Ordinario N° 1362 del 14 de enero de 2019.

El Señor Secretario solicita la aprobación de los horarios de la votación en la región Metropolitana, como sigue:

Jueves 4 17.00 a 22.00 hrs.

Viernes 5 13.00 a 20.00 hrs.

Sábado 6 10.00 a 16.00 hrs.

El señor Presidente indica que teniendo clara la información entregada por el señor Secretario, se necesita que se haga la votación a mano alzada para la aprobación del esquema de elecciones que se van a realizar en el Colegio de Dentistas, con los plazos y reglamentos que están vigentes, no se ha hecho ninguna modificación, es el mismo esquema que se ha usado en todos los procesos electorarios, no hay ningún cambio de ningún tipo respecto a lo que ha sido histórico, solo la necesidad de hacerlo en los plazos lo más pronto posible por lo que nos pidió el Tricel, que sería lo único distinto.

El señor Presidente indica que con la presencia activa de 10 Consejeros y con la aprobación de los 10 en forma unánime y dando cumplimiento a lo estipulado por el Tribunal Electoral el Consejo Nacional que se convocó en calidad de extraordinario cita a elecciones en los plazos y términos que fueron presentados en este consejo, los cuales van a ser entregados a la comunidad odontológica en el más breve plazo para que se produzca un proceso electorario lo más transparente y democrático



posible. Con esta decisión tomada y dando cumplimiento a lo dispuesto por Tribunal Electoral doy por cerrado el consejo extraordinario a las 20.45 hrs.

